

**DON RAFAEL CUEVAS VALENZUELA, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOJA.-**

**CERTIFICO:** Que en el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Loja, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2019, se ha adoptado entre otros el siguiente acuerdo:

**.- Se da cuenta del expediente 2019/2387, sobre constitución, composición y régimen de comisiones informativas, promovido por la Alcaldía.**

Vista la propuesta de la Alcaldía de 21 de junio de 2019 que se transcribe:

**PROPUESTA DE LA ALCALDÍA**

**CREACIÓN, COMPOSICIÓN Y RÉGIMEN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES y ESPECIALES**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 124 y 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta:

**PRIMERO.- Sobre creación, composición y régimen de Comisiones Informativas:**

**1.- Se constituye la Comisión Informativa Permanente de Gobernación:**

Materias: Policía, Bomberos, Protección civil, Emergencias, Seguridad pública, Movilidad, Transportes, Contratación, Patrimonio y demás asuntos propios de las Áreas de Gobernación y Secretaría General.

Régimen de sesiones: Celebrará sesión ordinaria los últimos lunes hábiles de cada mes, a las 18:00 horas.

Composición: Siete miembros, de los cuales cinco de ellos corresponderán al Grupo Municipal Popular y dos de ellos al Grupo Municipal Socialista.

Secretaria: Actuará como secretario de la Comisión, el Funcionario Técnico de Contratación y Patrimonio, don Juan Carlos Godoy Malo, y como suplente, el Asesor Jurídico, don Sergio García Agudo.

**2.- Se constituye la Comisión Informativa Permanente de Recursos Humanos:**

Materias: Recursos Humanos.

Régimen de sesiones: Celebrará sesión ordinaria los últimos lunes hábiles de cada mes, a las 18:30 horas.

Composición: Siete miembros, de los cuales cinco de ellos corresponderán al Grupo Municipal Popular y dos de ellos al Grupo Municipal Socialista.

Secretaria: Actuará como secretario de la Comisión, el Funcionario Jefe de Recursos Humanos, don Juan Mellado Romero, y como suplente, el Asesor Jurídico, don Sergio García Agudo.

**3.- Se constituye la Comisión Informativa Permanente de Desarrollo y Turismo:**

Materias: Desarrollo, Empleo, Comercio, Industria, Mercado, Consumo y Turismo.

Régimen de sesiones: Celebrará sesión ordinaria los últimos lunes hábiles de cada mes, a las 19:00 horas.

Composición: Siete miembros, de los cuales cinco de ellos corresponderán al Grupo Municipal Popular y dos de ellos al Grupo Municipal Socialista.

Secretaria: Actuará como secretaria de la Comisión, la Funcionaria Directora de la Agencia Municipal de Desarrollo, doña Erika Rodríguez Morón, y como suplente, el Asesor Jurídico, don Sergio García Agudo.

**4.- Se constituye la Comisión Informativa Permanente de Participación Ciudadana:**

Materias: Participación ciudadana, subvenciones, modernización administrativa, nuevas tecnologías y administración electrónica.

Régimen de sesiones: Celebrará sesión ordinaria los últimos martes hábiles de cada mes, a las 18:00 horas.

Composición: Siete miembros, de los cuales cinco de ellos corresponderán al Grupo Municipal Popular y dos de ellos al Grupo Municipal Socialista.

Secretaria: Actuará como secretario de la Comisión, el Funcionario Técnico de Contratación y Patrimonio, don Juan Carlos Godoy Malo, y como suplente, el Asesor Jurídico, don Sergio García Agudo.

Firma 2 de 2	ALCALDE-PRESIDENTE
01/07/2019	
FRANCISCO JOAQUIN CAMACHO BORREGO	
Firma 1 de 2	SECRETARIO ACCIDENTAL
27/06/2019	
RAFAEL CUEVAS VALENZUELA	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8d7cb0fed9f4b529605418327d1a060001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=032">https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=032</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**Composición:** Siete miembros, de los cuales cinco de ellos corresponderán al Grupo Municipal Popular y dos de ellos al Grupo Municipal Socialista.

**Secretaria:** Actuará como secretaria de la Comisión, el Sr./Sra. Interventor/a Municipal, y como suplente, la Jefa de Sección de Intervención, doña Francisca Martínez Maroto.

**SEGUNDO:** Las Comisiones Informativas permanentes realizarán el estudio, informe o consulta de los asuntos, relativos a las materia que les corresponden, que sean competencia del Pleno de la Corporación y, en su caso, de la Junta de Gobierno Local cuando ésta actúe con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes. Igualmente informarán aquellos asuntos de la competencia propia Junta de Gobierno Local y del Alcalde que les sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquéllos.

Asimismo, les corresponde el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Junta de Gobierno Local y de los Concejales que ostenten delegaciones, sin perjuicio de la competencia de control que corresponden al Pleno.

**TERCERO:** La adscripción concreta de miembros de la Corporación a cada Comisión y suplentes se realizará mediante escrito del Portavoz de cada Grupo dirigido a la Alcaldía del que se dará cuenta al Pleno.

Se requiere a los Grupos Políticos Municipales que, con la máxima urgencia, comuniquen mediante escrito el nombre de sus representantes (titulares y suplentes) que formarán parte de cada Comisión Informativa.

**CUARTO:** El Alcalde es el Presidente Nato de cada una de las Comisiones Informativas. La Presidencia efectiva se delegará en un miembro de la Corporación propuesto por la propia Comisión previa elección efectuada en su seno.

---

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación Municipal, acuerda por unanimidad de miembros presentes (mayoría absoluta del art. 99 del R.O.F.) aprobar la propuesta de Alcaldía arriba transcrita y en consecuencia adoptar los acuerdos propuestos.

**Y para que conste y surta efectos, se expide la presente por orden y con el Visto Bueno de la Alcaldía, en en la fecha de la firma electrónica, y con la salvedad prevista en el artº 206 del ROF y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.**

VºBº  
 EL ALCALDE

Firma 2 de 2	ALCALDE-PRESIDENTE
01/07/2019	
FRANCISCO JOAQUIN CAMACHO BORREGO	
Firma 1 de 2	SECRETARIO ACCIDENTAL
27/06/2019	
RAFAEL CUEVAS VALENZUELA	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8d7cb0fed9f4b529605418327d1a060001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=032">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=032</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

